

## Hacienda detalla medidas de alivio económico y tributario incluidas en Plan de Recuperación y Ayudas Tempranas para regiones afectadas por lluvias

- *Condonación tanto de multas e intereses de impuestos adeudados y reducción de avalúos fiscales en predios afectados están entre los beneficios que otorgará el SII.*
- *La TGR, en tanto, prorrogará el plazo de las tres cuotas restantes del impuesto territorial correspondientes a 2023 y también condonará intereses aplicables al pago de impuestos y créditos fiscales, entre otras medidas.*
- *Mientras que BancoEstado postergará el pago de seis dividendos y seis cuotas -sin interés- para clientes de créditos hipotecarios y de consumo respectivamente, e implementará otras facilidades.*

**Santiago, 1 de julio de 2023.-** Siguiendo la instrucción del Presidente de la República, el Ministerio de Hacienda junto al Servicio de Impuestos Internos (SII), la Tesorería General de la República (TGR) y BancoEstado consolidaron un conjunto de medidas económicas y tributarias extraordinarias para aliviar la situación de las personas naturales y jurídicas que residen en las comunas afectadas de las regiones declaradas "Zonas Afectadas por Catástrofe" en el Decreto N° 172, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública (Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío).

Estas medidas forman parte del Plan de Recuperación y Ayudas Tempranas anunciado por el Gobierno y que permitirá a los afectados acceder a flexibilidades para el pago de impuestos, postergar cobros adeudados a la TGR y el pago de cuotas de créditos y dividendos con el BancoEstado, entre otros beneficios. "Estas medidas son una ayuda inmediata para aquellas familias que lamentablemente se vieron afectadas durante el frente de mal tiempo de los últimos días. Este es uno de los primeros pasos, asistir en la emergencia para luego iniciar el proceso de reconstrucción, para lo cual el Gobierno ya inició el trabajo en terreno de catastro de los daños y la preparación de los mecanismos para recibir donaciones por parte del sector privado", explicó el ministro de Hacienda, Mario Marcel.

Por su parte, la subsecretaria Heidi Berner enfatizó que "las flexibilidades que implementarán el SII y la TGR para el pago de impuestos y deudas tributarias contribuirán a facilitar el proceso de rehabilitación de los comercios y empresas de estas zonas; y, a la vez, se apoyará a las familias con el alivio de la postergación del pago de las contribuciones".

En el ámbito tributario, las medidas a adoptar por el SII para los contribuyentes de las comunas ubicadas en las zonas de catástrofe y que estarán disponibles a partir del 3 de julio incluyen:

- Reducción de avalúos fiscales en predios afectados.
- Condonación de multas e intereses de impuestos adeudados.



- Procedimiento especial para informar pérdidas de existencias de inventario, libros de contabilidad y otros documentos tributarios.
- Condonación automática de recargos por declaración sin movimiento de IVA.
- Ampliación del plazo para declarar y pagar IVA y PPM (formularios 29 y 50).
- Postergación del pago de impuesto territorial.
- Donaciones por catástrofe sin requerimiento de normativa adicional.

Por su parte, la Tesorería General de la República procederá a:

- Prorrogar el plazo de pago de la segunda, tercera y cuarta cuota del impuesto territorial correspondiente a 2023.
- Otorgar facilidades de pago a través de convenios especiales y condonar intereses penales respecto de impuestos territoriales.
- Condonar intereses aplicables al pago de impuestos y créditos fiscales.
- Suspender la cobranzas administrativas y judiciales.

BancoEstado, en tanto, aparte de desplegar sucursales móviles para prestar atención presencial a sus clientes en las zonas más afectadas –como facilitar trámites a quienes perdieron sus cédulas de identidad–, postergará el pago de seis cuotas sin interés para clientes de créditos de consumo y de seis dividendos sin costo en el caso de créditos hipotecarios; y activará la renovación automática de las líneas de crédito.

También apoyará a las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la postergación de seis cuotas de créditos comerciales y/o reprogramaciones vigentes; y de seis dividendos a las que tengan crédito hipotecario con fines generales. Además, les ofrecerá renovación automática de las líneas de crédito vigentes, asociadas a cuentas corrientes o chequeras electrónicas.

El Plan de Recuperación y Ayudas Tempranas anunciado por el Gobierno para las familias de las zonas afectadas se enfocará en cuatro ejes: recuperación de la habitabilidad de las viviendas; rehabilitación productiva; recuperación de infraestructura y apoyo a los municipios para la gestión de los gastos de la emergencia, medidas que consideran una inversión estimada de \$86.600 millones.

